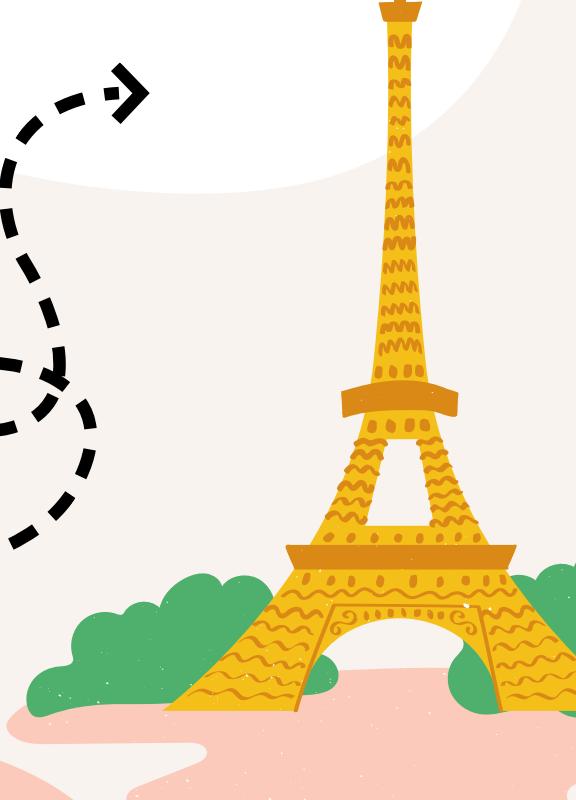




¿PUEDEN VENIR A ESTUDIAR EXTRANJEROS A LA UCP?

SÍ.



¿A QUÉ PUEDEN VENIR EXACTAMENTE?

A CURSAR DESDE UN SEMESTRE ACADÉMICO DE PREGRADO HASTA REALIZAR POSGRADOS (ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS O DOCTORADOS)



NORMATIVA IMPORTANTE SOBRE INGRESO DE EXTRANJEROS A COLOMBIA

- RESOLUCIÓN 5488 DE 2022:

DEFINE LOS PAÍSES EXENTOS DE TRAMITAR VISA.

- RESOLUCIÓN 5477 DE 2022:

REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE VISAS EN COLOMBIA.

- RESOLUCIÓN 3167 DE 2019:

ESTABLECE LOS CRITERIOS DE INGRESO DE EXTRANJEROS AL TERRITORIO NACIONAL.



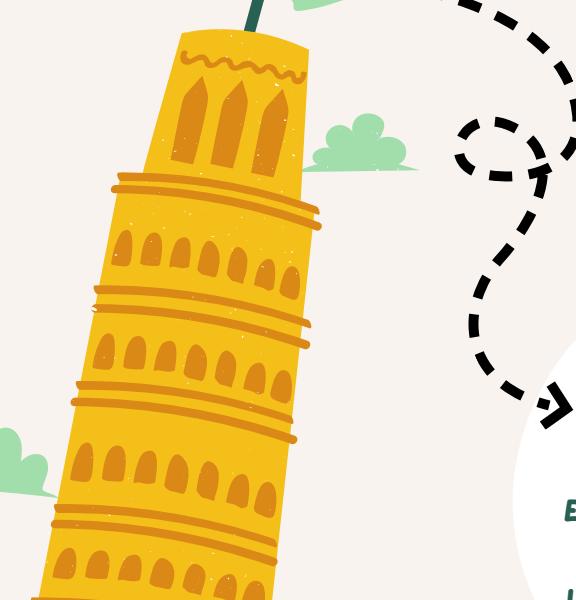
¿DE DÓNDE PUEDEN VENIR? DE CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO.

CADA NACIONALIDAD TIENE REQUISITOS DIFERENTES PARA INGRESAR A COLOMBIA Y ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD.



¿QUÉ NECESITAN PARA ESTUDIAR AQUÍ?

- CONTAR CON EL DOCUMENTO MIGRATORIO CORRESPONDIENTE (VISA DE ESTUDIANTE, PIP O PID, SEGÚN EL CASO)
- SEGURO MÉDICO VIGENTE DURANTE SU ESTANCIA EN COLOMBIA
- EN ALGUNOS CASOS PUNTUALES, CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO PREVIO
- AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR EN REGLA



¿DÓNDE OBTENER ORIENTACIÓN?

AGENDA UNA CONSULTA CON: EL ÁREA ENCARGADA DEL PROGRAMA O POSGRADO, O LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (OIRI)

AUXILIAR.OIRI@UCP.EDU.CO
COORDINACION.OIRI@UCP.EDU.CO
COORDINACION.POS@UCP.EDU.CO



CONTACTANOS: